

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Expedición de la constancia de no adeudo por aportación de mejoras				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
Es un documento que acredita el no adeudo por aportación de mejoras y forma parte de los requisitos para realizar el traslado de dominio, el cual se incorpora en los documentos presentados por el nuevo propietario y cuando lo requiera el titular.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Art.116 y 147 Fracc. III, 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 232 Código de procedimientos Administrativos del Estado de México. ACGC007 I a, b, c, d I y II Manual catastral del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de no adeudo por aportación de mejoras		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
		Año fiscal que se tramita		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB
		No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para realizar el traslado de dominio y cuando el titular lo solicite.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
Solicitud por escrito (oficio)		SI	1	Art. 116 y 147 Fracc. III y 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Documento que acredite la propiedad como el contrato de compra venta, traslado de dominio, juicio de usucapión, cesión de derechos o resolución de juicio de sucesión intesta mentaria. (original y copia para su cotejo)		NO	1	Art. 2.5Bis. Fracc. II y IV del Código Civil del Estado de México. ACGC007 I a,b,c,d I y II Manual catastral del Estado de México.
Copia de la credencial para votar vigente.		NO	1	Art. 232 Código de procedimientos Administrativos del Estado de México.
Pago por impuesto predial al corriente.		NO	1	
Carta poder simple con copias de INE ^s en ausencia del titular.		SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Solicitud por escrito (oficio)		SI	1	Art. 116 y 147 Fracc. III y 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Documento que acredite la propiedad como el contrato de compra venta, traslado de dominio (original y copia para su cotejo)		SI	1	Art. 2.5Bis. Fracc. II y IV del Código Civil del Estado de México. ACGC007 I a,b,c,d I y II Manual catastral del Estado de México
Copia de la credencial para votar vigente.		NO	1	
Poder notarial		SI	1	
Carta poder simple con copias de INE ^s en ausencia del titular.		SI	1	Art. 232 Código de procedimientos Administrativos del Estado de México
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Solicitud por escrito (oficio)		SI	1	Art. 116 y 147 Fracc. III y 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Documento que acredite la propiedad como el contrato de compra venta, traslado de dominio (original y copia para su cotejo)		NO	1	Art. 2.5Bis. Fracc. II y IV del Código Civil del Estado de México. ACGC007 I a,b,c,d I y II Manual catastral del Estado de México
Copia de la credencial para votar vigente.		NO	1	
Carta poder simple con copias de INE ^s en ausencia del titular.		SI	1	Art. 232 Código de procedimientos Administrativos del Estado de México
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-El contribuyente deberá presentarse a ventanilla de la Tesorería Municipal a solicitar información y/o a entregar la documentación solicitada. 2.-Recibe el formato de orden de pago correspondiente y pasa a caja general.		

3.-entrega el formato de pago sellado por caja general al responsable de predial e informa la fecha de entrega.	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles
COSTO:	2.5 UMAS \$271.00 Fundamento Jurídico Art. 116 y 147 Fracc. III y 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO SI TARJETA DE CRÉDITO SI TARJETA DE DÉBITO SI EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja general de Tesorería Municipal.
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	1.-No se expide la constancia de no adeudo por aportación de mejoras, cuando la documentación está incompleta. 2.- se procede la elaboración de la constancia de no adeudo por aportación de mejoras, cuando los requisitos están completos.
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	oficio

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Tesorería Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Marisa Uribe Ortiz			
DOMICILIO:	CALL E:	Av. Morelos, en el interior de la presidencia Municipal, en planta baja			NO. INT. Y EXT.:	10	
COLONIA:	Barrio San Esteban			MUNICIPIO:	Tepetlixpa		
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Sábados de 9:00 a 13:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
597	97 5-01-50 97 5-15-61		135	No aplica	tesoreria@tepetlixpa.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Para cuales tramites me sirve la constancia de no adeudo por aportación de mejoras?					
RESPUESTA:		Para realizar el traslado de dominio, escriturar.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿La constancia de no adeudo por aportación de mejoras puede ser enviadas por cualquier medio digital?					
RESPUESTA:		No, porque se debe firmar de recibido, de puño y letra de la persona la cual la recibe.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿la documentación solicitada se puede mandar escaneada en algún correo electrónico?					

RESPUESTA:	no
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  SAUL MORENO GOMEZ	VISTO BUENO:  Lic. Marisa Uribe Ortiz	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: __05__ / __08__ / 2024__
--	--	---

